REPÚBLICA DE PANAMÁ SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Dirección Nacional de Certificaciones Certificado de Discapacidad

Resolución N° 13943-22

Nombre Completo: Jhon Doe Doe

CIP o identificación personal: 1-12-18649

Domicilio: Urbanización La Alameda, Calle 6ta, Casa 89, Corregimiento Juan D. Arosemena, Distrito Arraijan,

Provincia Panamá Oeste

Fecha de evaluación: 18 de agosto de 2022 Código de Junta Evaluadora: 569-22

Diagnóstico CIE-10: H90.3 Diagnóstico Funcional (CIF): Funciones Corporales: b230.2

Estructuras Corporales: s260.381 s260.282

Actividad y Participación: d115.22 d330.11 d3602.11 d3503.12 d3504.23 d710.12 d850.11 d830.22

d9205.12

Factores Ambientales: e310+4 e590+4

Fundamentación Legal: Que el día dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022), tal cual lo exigido por el artículo 74 del Decreto Ejecutivo N.º 36 de 11 de abril de 2014, la Dirección Nacional de Certificaciones le otorgó un cupo a Ricardo Antonio Castillo Sanchez, para que la Junta Evaluadora efectuase la correspondiente evaluación de su condición de salud;

Que conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N.º 74 de 14 de abril de 2015, la Junta Evaluadora de la Discapacidad integrada por un mínimo tres (3) miembros, y cumpliendo con el requisito de interdisciplinariedad, según consta en la Resolución Nº 569-2022 de la Dirección Nacional de Certificaciones, evaluó y valoró a Ricardo Antonio Castillo Sanchez;

Que, en virtud de ello, la Junta Evaluadora, luego de evaluar y valorar de conformidad a los protocolos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 36 de 11 de abril de 2014, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 74 de 14 de abril de 2015, ha determinado que Ricardo Antonio Castillo Sanchez certifica con base en el criterio # 1 de discapacidad auditiva, correspondiente a los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Ejecutivo # 36 del 11 de abril de 2014; por un periodo de 10 años.

Que mediante Resuelto No. 71 de 21 de septiembre de 2021 se nombró a la Lcda. Aileen A. Aparicio G. como Directora Nacional de Certificaciones de la SENADIS, siendo facultada para supervisar, dirigir y controlar los procesos de evaluación, valoración y emisión de la certificación.

Que por todas las consideraciones expuestas, la Directora de la Dirección Nacional de Certificaciones de la Secretaría Nacional de Discapacidad,

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD a Ricardo Antonio Castillo Sanchez, con cédula de identidad personal N° 8-865-523, con expediente N° 18527, la Dirección Nacional de Certificaciones de la Secretaría Nacional de Discapacidad.

SEGUNDO: Señalar que el término de vigencia de la presente Certificación es de diez (10) años.

TERCERO: Ordenar la confección del carné de discapacidad, a favor Ricardo Antonio Castillo Sanchez.

CUARTO: Notificar al interesado el contenido de la presente Resolución y entregarle copia de la misma.

QUINTO: La presente certificación de discapacidad, no vincula de manera alguna, a los programas que administra la CSS, el MINSA y el IPHE.

SEXTO: Advertir que contra esta resolución puede interponerse el recurso de reconsideración, dentro del término de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de su notificación.

SÉPTIMO: La presente resolución entrará a regir a partir de la fecha de su notificación.

Validez del Certificado:Diez (10)Años.Fecha de Vencimiento:18 de agosto de 2032

Lugar y fecha de emisión: Panamá, 05 de septiembre de 2022 Firma y sellos de el(la) Director(a) Nacional de Certificaciones: